

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**4082** *Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la adjudicación de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

Esta Dirección General acuerda publicar la resolución por la que se declara desierta la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 17 de diciembre de 2025, para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a General de la Ciudad Autónoma de Ceuta, reservado al personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría, categoría superior, conforme Decreto dictada por el Consejero de Presidencia y Gobernación don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, de fecha 18 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de Secretario General de la Ciudad de Ceuta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 13 de febrero de 2026.–La Directora General de la Función Pública, María Hilda Jiménez Núñez.

#### ANEXO

Corporación: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional. (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de diciembre de 2025).

Resolución de adjudicación: Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de fecha 27 de enero de 2026.

Adjudicatario: Desierta.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría superior.